





RESOLUCION EXENTA № 015/

29 16

MAT: AUTORIZA TRASPASO DE FONDOS ENTRE ESTABLECIMIENTOS VTF, COMUNA DE PUERTO SAAVEDRA.

TEMUCO.

29 SET. 2015

VISTOS:

La Ley Nº 17.301, que crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles, el D.F.L. N°1/19.653,que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el Decreto Supremo Nº 1574, de 1971 del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento de la Ley N°17.301; Los Decretos Nº 67 de 2010, Nº 293 de 2011 y Nº 05 de 2013, todos ellos del Ministerio de Educación; La Resolución Exenta Nº 015/159 del 14.05.2013, de la Vicepresidenta Ejecutiva de JUNJI; las Resoluciones Nº 759 de 2003, y Nº 1600 de 2008, ambas de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta Nº 015/108 del 04.06.2015, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

CONSIDERANDO:

1.- Que, constituyen un objetivo fundamental de la Junta Nacional de Jardines Infantiles crear, planificar, promover y estimular, la organización y funcionamiento de Jardines Infantiles.

2.-Que, con fecha 28 de Agosto de 2015, se recepcionó ordinario Nº 723 de fecha 26 de Agosto de 2015, del Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Puerto Saavedra, solicitando la autorización para realizar traspasos de fondos a los siguientes establecimientos: Sala Cuna y Jardín Infantil Pececitos del Budi, código Nº 09116009 por \$ 8.000.000.- siendo el jardín infantil otorgante de fondos el siguiente establecimiento: Sala Cuna y Jardín Infantil Los Cisnes, código Nº 09116010 por \$ 8.000.000

3.- Que, el jardín infantil otorgante de fondos a la fecha de solicitud cumplen íntegramente con todos los requisitos exigidos por la normativa de transferencia en su punto V.9 TRASPASO DE RECURSOS ENTRE ESTABLECIMIENTOS.

Dado lo anterior,







RESUELVO:

1.- AUTORÍCESE a la llustre Municipalidad de Puerto Saavedra, realizar traspasos de fondos según el siguiente cuadro:

De Jardín Infantil	Monto Traspaso	A Jardín Infanti
Cod. 09116010	\$ 8.000.000	Cod.09116009

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

REGIONMARÍA ISABEL COFRÉ MOLINET DE LA AR DIRECTORA REGIONAL JUNJI REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

MICM/JOH/MAR/jdh.

Distribución:

- Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Puerto Saavedra.
- Unidad Jurídica.
- Oficina de Partes Regional.
- Subdirección Calidad y Control Normativo.
- Unidad de Transferencias